

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2013-00925 00
Demandante	LEONEL DE JESUS HERNANDEZ BENITEZ
Demandado	NACION.MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Asunto	Corre traslado para alegar

Recaudada la prueba decretada en el presente proceso y una vez puesta en conocimiento de las partes, sin que éstas realizaran pronunciamiento alguno al respecto, se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DIAS para que presenten los alegatos de conclusión correspondientes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>

a.h